



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 693 -2013-GGR-GR PUNO
PUNO, 28 NOV 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 397-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 070-2013-GR PUNO/ORO/OC, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS EN LA REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe Nº 397-2013-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica y financiera final del proyecto: DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS EN LA REGIÓN PUNO, ejecutado en el ejercicio presupuestal 2010, por el Proyecto Especial Camélidos Sudamericanos; expresa que la liquidación cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente: Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG y Directiva Regional Nº 07-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-PR-GR PUNO de fecha 07 de Junio 2012; lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Actividad y el Informe de Liquidación Técnica y Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad en su Informe Nº 065-2013-GR PUNO/ORO/OC, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los estados financieros de la Sede Central, con cargo al presupuesto de Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, el importe de S/. 1'674,291.70 nuevos soles; que las cifras consignadas en el Anexo Nº 01 del Oficio Nº 05-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
FUNCIÓN	10	AGROPECUARIA
PROGRAMA	024	PECUARIO
SUB PROGRAMA	048	PROTECCIÓN SANITARIA ANIMAL
PROYECTO	2089176	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS EN LA REGIÓN PUNO
COMPONENTE	3201432	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS EN LA REGIÓN PUNO
META	00001	DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS EN LA REGIÓN PUNO
CODIGO SNIP	65206	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5	RECURSOS DETERMINADOS
UBICACIÓN FISICA		MULTICOMUNAL, VARIOS, VARIDS. PUNO
PRESUPUESTO EJECUTADO		

ESPECIFICACIONES	PIA EXPEDIENTE TÉCNICO	SALDO 2009	PRESUPUESTO ADICIONAL	PIM	EJECUTADO	SALDO
COSTO DIRECTO	947,623.00		654,018.22	1'614,863.68	1'367,544.86	247,318.82
GASTOS GENERALES	88,922.00		67,793.23	172,857.32	235,379.22	-62,521.90
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	48,143.33		26,563.00	74,706.34	71,367.62	3,338.72
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	14,941.66			14,941.66		14,941.66
TOTAL:	1,099,629.99	29,364.00	748,374.45	1'677,369.00	1'674,291.70	203,077.30

MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
FECHA DE INICIO	01 ENERO 2010
FECHA DE CONCLUSIÓN	31 DICIEMBRE 2010
TOTAL DURACIÓN	DOCE (12) MESES
RESIDENTES DEL PROYECTO	NEY TORRES HUMPIRI Y FRANKLIN ANGLES CASTRO
RESPONSABLES DE SUPERVISIÓN	ROSARIO VALDIVIA LOZA Y JOSÉ AGUIRRE CATACORA

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 693 -2013-GGR-GR PUNO
PUNO, 28 OCT 2013

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD: **DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA CADENA PRODUCTIVA DE ALPACAS EN LA REGIÓN PUNO**, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el PRDYECTO ESPECIAL CAMÉLIDOS SUDAMERICANDS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2010; conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DDS MIL DCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS (2,836) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementará las acciones complementarias para la transferencia de la actividad al Sector que corresponda, conforme a lo que dispuesto al respecto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL